



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de julio del 2002
No. 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE 163/99 DEL POBLADO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1277-A1, 1256-A1, 2416, 2410, 2411, 2149, 783-B1, 784-B1, 785-B1, 2335, 22-C1, 2327, 2333, 2331, 786-B1, 787-B1, 788-B1, 792-B1, 2147, 790-B1, 789-B1, 2144, 2150, 2143, 2056, 2055, 1123-A1, 865-B1, 1257-A1, 1307-A1, 1301-A1, 1300-A1, 2393, 2388, 2297, 2378, 2376, 2294, 1252-A1, 2293, 2292, 857-B1, 850-B1, 848-B1, 849-B1, 854-B1, 852-B1, 1255-A1, 853-B1 y 1239-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2404, 2386, 2391, 2390, 2395, 2334, 2340, 2324, 2325, 2396, 2398, 2305, 875-B1, 876-B1 y 877-B1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

VISTOS para resolver los autos del Juicio Agrario número 163/99, cuyo antecedente corresponde al Juicio Privativo de Derechos Agrarios número 531/974-2 de la extinta COMISION AGRARIA MIXTA, en cumplimiento a la Ejecutoria pronunciada en el Recurso de revisión 573/98 el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito y,

RESULTANDO

1.- Por resolución de la COMISION AGRARIA MIXTA dictada en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios 531/974-2 de fecha treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, es publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se privó de sus Derechos Agrarios al C. CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ.

2.- En contra de esa resolución, CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ promovió Juicio de Amparo Indirecto número 116/98 ante el Juez Primero del Distrito en el Estado de México, en el que se señaló como autoridad responsable a este Tribunal Unitario Agrario de Distrito veintitrés, como sustituto de la COMISION AGRARIA MIXTA. Ese Juicio de garantías se resolvió el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, negando el Amparo al quejoso, quien por esa razón interpuso recurso de revisión del que conoció el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, tramitado bajo el número 573/98 y resuelto mediante

sentencia Constitucional de veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual revoco la sentencia recurrida, y concedió el Amparo al quejoso. En cumplimiento a esa Ejecutoria este Tribunal en sustitución de la COMISION AGRARIA MIXTA, dejó insubsistente la resolución de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro dictada en Juicio Privativo número 531/974-2 en lo relativo al caso de CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ titular del certificado número 1746704, y ordenó reponer el procedimiento Privativo regulado por la Ley Federal de Reforma Agraria y llamar a juicio al antes nombrado; en ese orden de ideas fue señalado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

3.- El seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve en que se verificó la audiencia, el Sr. CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ ofreció las pruebas de su interés consistentes en: 1.- Copia certificada del certificado de Derechos Agrarios número 1746704; 2.- Original del ejemplar de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; 3.- La testimonial de ANTONIO MORALES REYES y QUIRINO PELCASTRE SALAZAR; 4.- La instrumental de actuaciones; 5.- La presuncional legal y humana; 6.- Lo actuado en el presente expediente 531/934-2 de la COMISION AGRARIA MIXTA.

Enseguida se hizo constar la incomparecencia del Comisariado Ejidal, el cual omitió asistir a la audiencia a pesar de encontrarse notificado; atendiendo al estado procesal de los autos se continuó con el período de alegatos para que posteriormente se turnara el expediente para su resolución.

4.- Sin embargo, a petición del Organismo Representativo del Ejido y en observancia de la garantía de audiencia, se señaló nueva fecha para que las partes comparecieran a ofrecer pruebas y expresar alegatos; así el día once de febrero del año dos mil en que se reanudó la audiencia, el Comisariado Ejidal ofreció como pruebas lo actuado en el Juicio Privativo de origen; 2.- La confesional de CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ; 3.- La testimonial de FIDEL PAREDES VALDEZ y MAURO ORTEGA ORTEGA; 4.- La inspección ocular y 5.- La presuncional legal y humana. Enseguida con CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ ofreció las pruebas documentales que había exhibido con anterioridad, la testimonial de ANTONIO MORALES REYES y QUIRINO PELCASTRE SALAZAR; la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones.

5.- Desahogadas que fueron las pruebas, las partes expusieron sus alegatos y finalmente se turno el expediente para su resolución.

Del estudio y análisis realizados a las constancias y actuaciones que obran agregadas a los autos y de conformidad con los resultandos que anteceden, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Tribunal Agrario Distrito 23, en su carácter de autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, es competente para resolver el presente Juicio Agrario que tiene como antecedente el Procedimiento Privativo de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones número 531/974-2, correspondiente al Ejido del Poblado denominado San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y dar cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el recurso de revisión 573/98, con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto que lo reformó, Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1, 5 y 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 85, 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, y al acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año, "que determina la competencia territorial en los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios".

II.- Al presente asunto lo resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria, por así disponerlo el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

III.- El juicio que se resuelve tiene su origen en la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en donde la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, solicitó la privación de los Derechos Agrarios, entre otros casos, del ejidatario CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ titular del certificado número 1746704, con base en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en ese orden de ideas, la presente resolución tiene por objeto determinar si resulta o no procedente la solicitud de ese Organismo del Ejido.

IV.- Atendiendo a lo expuesto en el considerando que antecede este Tribunal se ocupó del estudio y análisis valorativo de las pruebas, constancias y actuaciones que obran agregados a los autos, y sus antecedentes, con base en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria que lo facultan para determinar el valor de las pruebas una frente a otras, fijando el resultado final de esa valoración; y de ese estudio y análisis valorativo que además se realiza con base en el artículo 189 de la Ley Agraria en vigor, este Tribunal llega a la convicción de que la petición de la Asamblea de Ejidatarios para privar de sus Derechos Agrarios al C. CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ no resulta procedente, por lo que su calidad de ejidatario queda vigente al igual que su certificado de Derechos Agrarios.

En efecto, y para precisarlo es menester destacar que de los antecedentes, y de la lectura de los Resultandos Primero y Segundo de la Resolución Pronunciada en el expediente 531/974-2, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado que obra a fojas 171 a 189 de autos, se desprende que la COMISION AGRARIA MIXTA instauró el Procedimiento Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, entre otros casos, contra CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ, exclusivamente por la causal prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, por que la Asamblea le había imputado haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos. Bajo esa tesis, la presente resolución sólo tiene por objeto dilucidar si se actualiza o no esa causal privativa, y ninguna otra de las previstas por el invocado artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Lo anterior es así en primer lugar porque la Instauración del juicio la hizo la COMISION AGRARIA MIXTA solamente por la causal ya señalada y en consecuencia a ello debe sujetarse esta sentencia porque este Tribunal solamente concluye o resuelve Juicios de Rezago Agrario como lo ordena el artículo Tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, pero no instaura esos juicios; y en segundo lugar porque la Ejecutoria Constitucional que se cumplimenta ordenó que se otorgara Garantía de Audiencia a CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ, esto es, la reposición del juicio Privativo a partir del emplazamiento, pero no del auto o acuerdo de instauración del juicio, el cual, como se dijo, fue pronunciado por la COMISION AGRARIA MIXTA el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro con base en el artículo 85 fracción primera de la Ley Federal de Reforma Agraria. En otras palabras este Tribunal no puede modificar la litis fijada en ese acuerdo, porque aún siendo autoridad sustituta de la COMISION AGRARIA MIXTA, la Ejecutoria Constitucional no ordena que se repusiera el procedimiento por alguna otra causal de privación.

Con esos razonamientos y al valorar las pruebas ofrecidas por el Comisariado Ejidal, se observó que los testigos JOSE FIDEL PAREDES VALDES, y MARIO ORTEGA ORTEGA de ninguna forma señalan que CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ hubiera abandonado el cultivo de su parcela más de dos años anteriores a la solicitud de la Asamblea para privarlo de sus derechos, esto es, antes del veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en que se verificó la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal; tampoco resulta eficaz para demostrar la pretensión de la Asamblea de Ejidatarios, la prueba confesional de CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ, pues no aceptó en las posiciones que contesto, haber incurrido en el abandono de el cultivo de su parcela.

Por otro lado, este Tribunal no pasa por alto, que el Comisariado Ejidal en su carácter de Organismo que representa a la Asamblea y al Poblado, intentó demostrar con las pruebas que ofreció, que el Ejidatario CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ había incurrido en algunas otras causales de privación que no fueron, como se dijo, motivo, causa o fundamento de la Instauración del Procedimiento que hoy se resuelve; sin embargo con la única finalidad de que ello también se aclare, debe señalarse que no existe prueba en el expediente que demuestre que el Ejidatario hubiera destinado su Parcela para fines "ilícitos", o que la hubiera enajenado, vendido o arrendado, sino que por el contrario con la inspección ocular (a la que acudió el Secretario del Comisariado Ejidal quien identificó la superficie a inspeccionar), administrada con la testimonial ofrecida por CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ, se demostró que este último tiene la posición de su parcela, resultando esas pruebas con mayor eficacia frente a la testimonial ofrecida por el Organismo Representativo del Ejido.

En razón de todo lo considerado deberá remitirse copia de esta resolución a la Delegación del Registro Agrario Nacional con la finalidad de que tome conocimiento que la resolución pronunciada por la COMISION AGRARIA MIXTA en el expediente 531/974-2 quedó insubsistente por cuanto hace al caso de CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ titular del certificado 1746704, y que este Tribunal encontró infundada e improcedente la petición de la Asamblea para privarlo de sus derechos por lo que queda vigente su calidad de ejidatario. Así mismo deberá publicarse esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado como lo prevee el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y rendirse informe al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materia Administrativa del cumplimiento otorgado a la Ejecutoria Constitucional.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto que lo reformó, Tercero Transitorio de Ley Agraria, Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara que la solicitud de la Asamblea de Ejidatarios de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para privar de sus Derechos Agrarios al CONCEPCION VALDIVIA GONZALEZ no es procedente, quedando subsistente en consecuencia su calidad de ejidatario y vigente su certificado de Derechos Agrarios 1746704.

SEGUNDO.- Remítase copia de esta resolución a la Delegación del Registro Agrario Nacional con sede en Toluca, Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado de México como lo dispone en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Infórmese al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, del total y cabal cumplimiento otorgado al fallo Constitucional.

QUINTO.- Agréguese copia al expediente 168/96.

SEXTO.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO DIONISIO VERA CASANOVA, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente Agrario número 163/99, que actúa con el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JOSE SERGIO RAMIREZ ROLDAN y da fe por acuerdo del Pleno del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 483/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO en contra de ANGEL BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS S.A.", se señalaron las trece horas con treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo en quinta almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de Las Armas número ciento treinta, colonia Industrial Las Armas, lote tres-N, manzana uno, fraccionamiento Industrial Las Armas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$2'380,002.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOS PESOS 35/100 M.N.), surtiendo asimismo la notificación de esta audiencia, tiene efectos de citación al segundo acreedor JESUS GARRIDO ROSAS para acudir a dicha almoneda y realizar las manifestaciones que a su interés convengan.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, mediando entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1277-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. ALICIA ALMAGUER MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que con fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por el señor RAUL GARCIA GODINEZ, el cual se registró bajo el número de expediente 388/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas que cause con la presente instancia, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar, expedido el presente a los trece días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1256-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 263/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA CONSTRUCTORA, OBRAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (CONST. OBRAS Y MANTTOS. IND., S.A. DE C.V.), en contra de OSVALDO GOMEZ MAYA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de junio del año en curso, señaló las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: Una copiadora marca Xerox, con número de serie N89711772, Hecha en Canadá, modelo 1050, con 26 botones para su funcionamiento, doble carta, en mueble color gris claro y obscuro, en estado de uso; una copiadora marca Ricoh DF66, con bandeja de entrada en placa metálica CODE A 497-57, con número de serie 27330, con serial del compaginador 2343431108, ensamblada en Estados Unidos de Norte América, con 33 botones para su funcionamiento, en estado de uso; una engargoladora marca (bico, tipo Kombo, con número de serie 8852817. Hecha en México, en estado de uso; por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2416.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 268/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS SANCHEZ, S.A., contra GUSTAVO QUINTANA TORRES Y SILVIA ARCE JAIMES. El C. Juez señala las catorce horas del día siete de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, sobre del bien mueble embargado en el presente juicio; que consisten en: Un automóvil, marca Nissan, modelo 1995, cuatro puertas, estándar con placas de circulación LHG-8898 de Méx. Méx., color verde, con dos espejos laterales, con espejo retrovisor, con dos llantas traseras de media vida y las dos delanteras con un cuarto de vida, las dos cataveras traseras con raspaduras, con un alerón encima de la cajuela, en regular estado de uso, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$57,700.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquense postores. Anúnciase su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2410.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 22/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por el LICENCIADO RAFAEL BORBOLLON RODRIGUEZ Y/O P.D. GERARDO ROQUE IGNACIO endosatarios en procuración del C. JOSE ARTURO ALCANTARA GARCIA en contra del C. PEDRO HERNANDEZ SERRANO. La Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada México, señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble: Una televisión marca Sony, modelo número KV-2970N, con número de serie 80000850, estereofónica, Sony Trinitón, consta de siete botones al frente para su funcionamiento, de aproximadamente veintisiete pulgadas, moldura color negro. Convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fuera fijado por los peritos designados en autos. Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Lerma de Villada, Estado de México a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julín César Gutiérrez García.-Rúbrica.

2411.-28 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 173/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por ARACELI VAZQUEZ OROPEZA en contra de JOSE LOPEZ SANCHEZ, respecto del lote cuarenta y uno, manzana ciento veintitrés, del predio denominado Era Segunda barrio Villa San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al norte: 9.00 m linda con calle Valladolid, al sur: en 9.00 m linda con Trinidad Pérez Córdova, al oriente: 22.00 m linda con Felipe Arriaga y al poniente: 22.00 m linda con José López Sánchez. Con una superficie total de 198.00 m2., por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México a dos de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2149.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID ORTIZ URSULO.

Por medio del presente se le hace saber que: ROSALINA ESCOTO PEÑAROJA, le demanda en el expediente número 2551/90, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno ubicado en calle 12, número 35, colonia Porvenir, sección Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con calle Ixtacchuatl, al oriente: 10.00 m con lote 34, al poniente: 10.00 m con calle 12, antes 6. Con una superficie de 170.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

783-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA VIEYRA RANGEL.

GUADALUPE PINTOR RUEDA, en el expediente número 662/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 75, sección primera, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle siete, al poniente: 10.00 m con lote diecisiete, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

784-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA VIEYRA RANGEL.

ROBERTO PINTOR BAUTISTA, en el expediente número 702/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 75, sección primera, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle siete, al poniente: 10.00 m con lote diecisiete, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

785-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EUSEBIO AGUILAR CHAVEZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 352/2002, respecto del predio urbano denominado "Tepetitela", ubicado en San Francisco Tlaltlita, del municipio de Otumba, México, con una superficie de tres mil trescientos noventa y seis metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: en dos lados el primero de 25.00 m con Amada Ruiz y el segundo de 12.00 m con carretera Municipal, al sur: 23.86 m con terrenos comunes del pueblo de San Francisco Tlaltlita, al oriente: 115.00 m con Armando Galle, al poniente: 129.00 m con Angela Aguilar García. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2335.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 269/2002, IRMA LORENA LOPEZ BRISEÑO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Tepetitlán número 103 A, en la población de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Leonorilda López Briseño; al sur: 40.00 m con Salvador Escamilla Velasco; al oriente: 8.00 m con Lorenzo Montiel González; al poniente: 8.00 m con calle Tepetitlán, con una superficie total de 320.00 metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos. Atlacomulco, México, a veinte de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

22-C1.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 324/02, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por HERMELINDA ZAMORA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 110, Barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 37.50 metros y 21.00 metros con Esteban Sebastián Avila, al sur: en dos líneas 09.66 metros con Raymundo Zamora Martínez y 48.15 metros con Modesto Sebastián Avila, al oriente: en dos líneas 10.18 metros y 21.30 metros con Isidra González; al poniente: en dos líneas 26.85 metros con calle Emiliano Zapata número 110 y 03.85 metros con Raymundo Zamora Martínez, con una superficie total de 1,559.16 m2.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2327.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE-DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 391/2002, BERNARDO ALVAREZ REGALADO, promovió diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario del predio y casa en el construida que se localiza en la calle de Alfareros s/n del barrio de El Calvario, municipio de Valle de Bravo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con una barranca, al sur: 30.00 m con predio de Agapito Vargas y Soc., al oriente: 30.00 m con camino y al poniente: 30.00 m con Agapito Vargas y Soc. Con una superficie total de 900.00 m2., sin embargo mi propiedad cuenta con una fracción adicional de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al este: en líneas irregulares en 8.53, 11.74, 5.02, 11.31 m lineales, con propiedad de Victoria Peñaloza y Lorenzo Vargas, al sur: en línea recta con 4.45 m lineales entrada principal con calle Alfareros, al oeste: en líneas irregulares en 7.91, 18.00 m lineales con propiedad de Samuel Reyes Evangelista, al norte: en línea recta en 30.00 m lineales con la misma propiedad, haciendo un subtotal de 385.99 metros cuadrados; de igual forma se localiza otra fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea recta en 16.29 m lineales con barranca, al este: en línea recta en 30.00 m lineales con la misma propiedad y al oeste: en líneas irregulares en 9.00, 22.93 m lineales con propiedad de Samuel Reyes Evangelista, haciendo un subtotal de 244.35 metros cuadrados; dimensiones que corresponden a una superficie total de 630.34 m2. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, doce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2333.-24, 27 junio y 2 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NICEFORO ALPIZAR ALPIZAR, por su propio derecho, en el expediente 163/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble sin nombre que tiene una superficie de 818.50 metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Poblado de San Agustín, Municipio de Texcatitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 mts. en dos líneas: una de: 52.00 mts. con Ricardo Alpizar González y otra de: 27.00 mts. con Ignacio Mondragón Ramírez, al sur: 83-20 mts. en dos líneas, una de: 70.70 mts. con Mario Hernández Rojas, Isidro González Lara, Alfonso Gorostieta Rojas y María de la Luz Hernández Vda. de Hernández y otra de: 12.50 mts. con calle Lic. Alfredo Baranda García, al oriente: 43.15 mts. en dos líneas: una de: 15.15 mts. con Camino Real de San Agustín y otra de 28.00 mts. con la Sra. Luz Hernández Vda. de Hernández, al poniente: 42.15 mts. en dos líneas, una de: 31.00 mts. con carretera la Puerta-Sultepec, y otra de: 11.15 mts. con Ignacio Mondragón Ramírez. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los diecisiete días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermudez Garduño.-Rúbrica.

2331.-24, 27 junio y 2 julio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDES ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDES CASTAÑEDA.

FIDUCIARIA: FINANCIERA DEL NORTE. S.A.

FIDEICOMISARIO: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. Por este conducto se les hace saber que JOSE ERNESTO ALANIS CORREA, les demanda en el expediente número 209/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 14, colonia El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 2, al sur: 20.75 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con lote 18, al poniente: 10.00 m con calle 14. Con una superficie aproximada de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.- Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

786-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TOMAS ROMERO RANGEL.
EXPEDIENTE NUMERO: 11/2002.

JOSEFINA TORRES ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 56, de la manzana 111, de la colonia Estado de México de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 3, sur: 21.50 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 29, al poniente: 10.00 m con lote 27. Con una superficie total de 215.00 (doscientos quince metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dos días el mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

787-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 958/2001.

DEMANDADO: JUAN MARQUEZ REYES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EUGENIO ALBERTO MARQUEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 23, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 18, al sur: 16.90 m con lote 10, al oriente: 12.00 m con calle 22, al poniente: 12.00 m con lote 7. Con una superficie total de 202.80 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

788-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO GARCIA LINARES.

JOSE MARIA VARGAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 331/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, manzana 59, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 15; al sur: 7.00 metros con calle; al oriente: 18.00 metros con lote 29 y al poniente: 18.00 metros con lote 31; con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente provido durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

792-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio verbal en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO y codemandado SALOMON GUADARRAMA MARIN, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La restitución del inmueble, consistente en una porción de terreno del predio denominado "Domicilio ampliamente conocido" ubicado en Ranchería de Cerro Gordo, al lado poniente del fraccionamiento Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de un mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con Salomón Guadarrama Marín, al sur: 20 m con Salomón Guadarrama Marín, al oriente: 50 m, con terreno de Salomón Guadarrama Marín, al oriente: 50 m cuadrados, con el Licenciado Francisco Muñoz Rivera, al poniente: 50 m cuadrados con el Doctor Ricardo Montes Benítez, con todos sus frutos y accesorios. B).- El pago de daños y perjuicios que el demandado me ha ocasionado, con la posesión que indebidamente ostenta sobre el inmueble que se refiere y C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte codemandada SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, el día diez de julio del dos mil dos a las diez horas, audiencia a la que se refiere al artículo 650, del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo hasta la fecha antes indicada, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, cinco de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gáldiz.-Rúbrica.

2147.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**FIDENCIO DE JESUS PEREZ VASQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que RUBEN ALCOCER GARCIA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ordinario Civil, "usucapión", promovido por

RUBEN ALCOCER GARCIA, en contra de FIDENCIO DE JESUS PEREZ VASQUEZ Y OTRO, en el expediente número 126/2002-2, respecto del inmueble ubicado en respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 8, ubicada en la calle Lázaro Cárdenas S/N, de la Colonia Sagitario I, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 7.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al sur: en 7.00 m linda con lote 36, al oriente: en 17.50 m colindando con lote 2, y al poniente: en 17.50 m colindando con calle Cerro del Picacho, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, haciéndose saber a FIDENCIO DE JESUS PEREZ VASQUEZ, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

790-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: TOMAS GALVAN CASTRO.

EXPEDIENTE: 162/2002.

BOLIVIA AVALOS GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 51, actualmente calle Cordobanes, número 145, Colonia Metropolitana, Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 16, al sur 16.82 metros con lote 14, al oriente: 8.00 metros con lote 42, al poniente: 8.00 metros con calle Cordobanes, con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

789-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 25/01, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (notificación judicial), promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., el Juez de los Autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de los señores RAUL OLIVERA MONTES DE OCA Y MARIA ESTHER LARA FARFAN, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

I) Carta de mi representada Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero Bancomer, de fecha 21 de noviembre del 2000, dirigida al fideicomitente (s) RAUL OLIVERA MONTES DE OCA Y MARIA ESTHER LARA FARFAN por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe haciendo a la cantidad de \$7,816.07 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 07/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A.

II) Carta dirigida por BANCOMER, S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 21 de noviembre del 2000, por medio de la cual solicita a la Institución de Crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.

III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la FIDEICOMITENTE, los cuales ascienden a la cantidad de \$7,816.07 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 07/100 M.N.).

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2144.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 201/2002.

C. JOSE LUIS VERGARA VILLALPANDO.

ARELI MORALES DIAZ, interpuso en su contra demanda de Divorcio Necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente; b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que tienen celebrada; c).- El pago de gastos y costas judiciales, que genere el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales; debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2150.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CLAUDIO CABRERA ESTEBAN.

En el expediente número 272/02, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ANTONINA PEREZ ESPINOSA, en contra de CLAUDIO CABRERA ESTEBAN, ignorando su domicilio se le emplaza al demandado por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento de Ley que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y boletín judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2143.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 1310/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio que se ubica en Privada Luis Donald Colosio, sin número de identificación en términos del barrio de San Lorenzo, Distrito Judicial de Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.55 m con Alejandro Cedillo Flores, al sur: 4.10 m con Miguel Angel Garrido y 8.60 m con Irene Flores Bureos, al oriente: 10.35 m con privada Luis Donald Colosio y 11.50 m con Irene Flores Bureos, al poniente: 20.80 m con Miguel Angel Garrido. Con una superficie total de 229.48 m². Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

2056.-4, 18 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LEONARDO CRUZ LOPEZ, bajo el expediente número 460/02, promueve antes este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción que se ubicado en privada sin nombre y sin número, Pueblo Nuevo, San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con privada sin nombre, al sur: 29.00 m con Juan García Decaro, al oriente: 25.00 m con Maribel Minuti Urbán, al poniente: 25.00 m con Enriqueta Carrillo Flores (antes Bacilio Cortez). Con una superficie de terreno 725.00 m². Superficie en construcción 38.00 m². Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2055.-4, 18 junio y 2 julio.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LILIA MARTINEZ MARTINEZ DE JUAREZ, promueve ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), bajo el expediente número 334/2002, respecto del inmueble ubicado en el lote 10, de la Cerrada de Pitagoras, (actualmente Cerrada de calle 8 número 10), en la Colonia Granjas Guadalupe, La Colmena, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes: al norte: 9.50 m con lote 7; al sur: 9.50 m colinda con Cerrada de Pitagoras; al oriente: 13.00 m colinda con lote 8; al poniente: 13.00 m con lote 11, teniendo una superficie total de 123.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, doce de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1123-A1.-4, 18 junio y 2 julio.

**JUZGADO 1° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SECRETARIA SEGUNDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que en el incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del expediente 652/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MENDOZA HERNANDEZ IGNACIO en contra de ROSA ESPINOZA LOPEZ, se dictó un auto que se inserta y a la letra dice:

Auto, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de junio del año dos mil dos.

Por presentada a la ocursoante con el escrito de cuenta atento a su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos. Con fundamento en los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y en cumplimiento al segundo resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, se ordena el remate del inmueble ubicado en lote veinticuatro, de la manzana veintiocho, del Fraccionamiento Colonia Tamaulipas, sección Las Flores de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Con superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y linda: al norte: en diecisiete metros con lote veintitrés; al sur: en igual medida con lote veinticinco; al oriente: en ocho metros cinco centímetros con lote cincuenta y tres; al poniente: en igual medida con calle Geranio, mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$ DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, señalándose las doce horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dos, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor correspondiente al bien inmueble, debiendo notificarse personalmente a IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ en el domicilio ubicado en calle Geranio número ciento setenta y tres, lote veinticuatro, manzana veintiocho, Colonia Tamaulipas Las Flores, Nezahualcóyotl, México, el día y hora en que tendrá verificativo el remate de mérito, así como publicarse este por dos veces de siete en siete días a través de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Notifíquese.

Lo acordó y firma el C. Juez Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Licenciado Héctor Macedo García, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Blas Velasco Zúñiga, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y para su fijación en la puerta de este juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

865-B1.-21 junio y 2 julio

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado en su primera almoneda, del inmueble, el ubicado en el departamento B-104, oficialmente marcado con el número 11-B-204, del conjunto en condominio marcado con el número 11, de la Avenida del Parque Colector la Quebrada del fraccionamiento Valle Esmeralda y terreno que ocupa el lote 5, resultante de la subdivisión del predio denominado como fracción E-2 de la Exhacienda de Lechería ubicado en el municipio de Tultitlán distrito de Cuautitlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México. En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Vigésimo Segundo de Paz Civil, ubicado en Calzada de la Armas número 577, colonia Providencia, delegación Azcapotzalco, por MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO S.N.C. (actualmente) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA en contra de FRANCISCO SERGIO REYES GONZALEZ Y MARIA LUISA DIAZ PONCE, expediente No. 1339/99, se dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de mayo del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANDRES RAMIREZ LOPEZ, apoderado de la parte actora como lo solicita el ocursoante en los términos de los autos de diez y veintinueve de enero del año en curso, se fijan para que tenga lugar el remate del bien hipotecado en este juicio, las once horas del día doce de julio del presente año. Notifíquese.- Así lo provee y firma el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil Licenciado ENRIQUE SALGADO SEGURA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado IGNACIO HERNANDEZ SANCHEZ, quien autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a veintinueve de enero del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANDRES RAMIREZ LOPEZ, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen y por las razones expuestas, en los términos del auto de fecha diez de enero en curso se fijan para la audiencia de remate del bien hipotecado y en su primera almoneda en el presente juicio las once horas del día veintisiete de marzo próximo. En cuanto a las publicaciones a que hace mención el promovente en el punto tercero de su escrito de cuenta, dígase al ocursoante que el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles establece que las publicaciones se harán en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, por lo que quien determinará cuales son los sitios de costumbre será el C. Juez exhortado, asimismo se establece que el bien a remate lo es el Departamento "B" 104, oficialmente marcado con el número 11, "B" 204 del Conjunto en Condominio marcado con el número 11, de la Avenida del Parque Colector la Quebrada en el fraccionamiento Valle Esmeralda y terreno que ocupa lote 5, resultante de la subdivisión del predio denominado como fracción E-2, de la Exhacienda de Lechería ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiendo dirigirse el exhorto correspondiente al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, insertándose en los edictos el presente auto, así como el de fecha diez de enero del presente año. Notifíquese. Así lo provee y firma el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil Licenciado ENRIQUE SALGADO SEGURA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado IGNACIO HERNANDEZ SANCHEZ, quien autoriza y da fe. México, Distrito Federal a diez de enero del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANDRES RAMIREZ LOPEZ, apoderado de la parte actora como lo solicita el promovente se fijan para la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio, las once horas del día veintiocho de febrero próximo, debiéndose publicar edictos por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre y periódico denominado El Diario de México, asimismo, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del presente juicio, también se ordena

publicar edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, esto es, ante el C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México y al efecto gírese atento exhorto al citado Juez para que gire oficios, expida copias certificadas y realice todas las diligencias tendientes al cumplimiento de lo ordenado en este proveído. Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo, o sea la cantidad de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Notifíquese. Así lo provee y firma el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado ENRIQUE SALGADO SEGURA, quien actúa ante el C. Secretario "A" de Acuerdos, Licenciado IGNACIO HERNANDEZ SANCHEZ quien autoriza y da fe. México, D.F., a 28 de mayo del 2002.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Ignacio Hernández Sánchez.-Rúbrica.

1257-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, DELIA MAYA ENCISO, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam) registrada en el expediente número 311/2002, respecto de la fracción de terreno ubicado en la calle de Prolongación Independencia, sin número, en la colonia San Lorenzo Tetlixact, resultante de un predio rústico de común repartimiento, temporal delgado conocido con el nombre de "Milpa Grande" en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie aproximada de 406.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros colinda con calle sin nombre, actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 15.00 metros colinda con Juan Rojas González, actualmente Eulogia Cárdenas Díaz, al oriente: 27.10 metros colinda con María Cárdenas Martínez, al poniente: 27.10 metros colinda con Santiago Maya Martínez, asimismo manifiesta que en fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato privado de compraventa, con el señor Santiago Maya Martínez, respecto de la fracción de terreno ubicado en la calle de Prolongación Independencia, sin número en la colonia San Lorenzo Tetlixact, resultante de un predio rústico de común repartimiento, temporal delgado, conocido con el nombre de "Milpa Grande", en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias ya han quedado especificadas, desde la fecha de la celebración del contrato privado de compraventa, el bien inmueble me fue entregado materialmente, estipulándose como precio de venta la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada a entera satisfacción al vendedor, el inmueble antes mencionado se encuentra registrado actualmente a nombre de SANTIAGO MAYA MARTINEZ, en la Tesorería Municipal, dependencia que actualmente es la encargada de la recaudación del impuesto predial y con clave catastral número 0930404701000000, de igual forma se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, el citado inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, México, desde la fecha que adquirió el inmueble lo ha poseído en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, dicha posesión se adquirió por medio de contrato de compraventa como lo acredita con el documento base de la acción, el Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Coacalco, México, a 03 de junio del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1307-A1.-27 junio, 2 y 5 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOFIA PEREZ RIVAS, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 504/2002, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción de terreno de los de común repartimiento denominado "El Calvario", ubicado en calle Lerdo de Tejada sin número, Barrio San Juan, perteneciente al municipio de Coyotepec, Estado de México, al norte: en 18.00 m (dieciocho metros) y linda con el señor Carlos Pérez Abad; al sur: en 17.00 m (diecisiete metros) y linda con el señor José Manuel Pérez Rivas; al oriente: en 20.00 m (veinte metros) y linda con camino público; al poniente: en 20.00 m (veinte metros) y linda con el señor Israel Ortega Cristóbal, con una superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1301-A1.-27 junio, 2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 546/02, relativo a la Jurisdicción Voluntaria diligencias de información ad perpetuam, promovidas ante este Juzgado por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, respecto del predio conocido como "Tepellizco", ubicado en Cerrada de Insurgentes S/N del Barrio El Mirador, perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: dos líneas de 30.80 y 18.71 metros linda con María Urbán Sánchez; al noroeste: en dos líneas de 83.62 metros y 9.75 metros linda con Lucas Sánchez, al suroeste: en 48.77 metros y linda con calle; al sureste: en 101.20 metros linda con Lucas Sánchez Solano; con una superficie total de: 4200.08 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1300-A1.-27 junio, 2 y 5 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 351/2002, ROSA MARIA SALAZAR DE ALCANTARA, promueve en las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Laureles Sur número diecisiete, Colonia San José Huixtango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.20 m con camino Nacional; al sur: 12.20 m con la señora Cristina Pimentel; al oriente: 41.00 m con el señor Bernardino Baca; al poniente: 41.00 m con la señora Guadalupe Jiménez de González.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2393.-27 junio, 2 y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SAUL RAMIREZ VELAZCO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 404/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Abasolo Sur número doscientos cuatro, antes doscientos dos, en esta ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.00 m con Manolo Velázquez; al sur: 15.50 m con Lorenzo Martínez; al oriente: 26.50 m con calle Abasolo; al poniente: 21.50 m con Lorenzo Martínez, con una superficie aproximada de 438.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2388.-27 junio, 2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1141/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO CASTAÑO ENRIQUEZ, en contra de TOMASA PEÑA PLIEGO Y/O MARISOL VARELA PEÑA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos del bien inmueble embargado en fecha 5 de enero del año de 1996, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros y colinda con caño regador, al sur: 18.00 metros con Ismael Alvarado, al oriente: 18.00 metros con camino vecinal y al poniente: 18.00 metros con Antonio Montiel, ubicado en el poblado de Mozoquilpan, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, y cuyo inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad pero sí en la Delegación de Catastro de la Presidencia Municipal de Otzoloitepec, correspondiéndole la clave 040-03-804-07 con número de cuenta 5828 R.A. con una superficie de 324 metros y una construcción de 30.0 metros, por lo tanto, anúnciese su venta y convóquese postores respecto a los derechos de posesión del inmueble de referencia de la demandada, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$61,200.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se extienden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2297 -20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 438/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de APODERADO DE CECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., cesionario de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FRIAS, por auto de fecha trece de junio del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dos de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un lote de terreno número 17, de la manzana 604 del fraccionamiento "Santa Elena", ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, México, y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 16, al sur: 15.00 m con lote número 18, al oriente: 8.00 m con Hacienda de Calacoaya y al poniente: 8.00 m con lote número 29. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 18-239, volumen 39, a fojas 5, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1994 a nombre de ALFREDO SANCHEZ HERNANDEZ Y ALMA SUSANA IBARRA FRIAS, con un valor PERICIAL DE \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan a remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2378.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, promoviendo en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día treinta de julio del año dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buena Vista número 607, barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.60 m colindando con Julio Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m2. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$469,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción realizada del diez por ciento, edictos que se extienden a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2376.-26 junio, 2 y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SIXTO NORIEGA PAVON.

Se le comunica que en el expediente número 226/02 MARIA DE LOURDES Y ANGELICA MARIA de apellidos NORIEGA TAVERA, por su propio derecho, le demanda en juicio escrito las siguientes prestaciones: La prescripción positiva que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en la primera calle de Matamoros número veintidós, posteriormente dieciséis, enseguida ciento diecinueve y actualmente ciento veintitrés, en Toluca, México. Por lo que la Jueza del conocimiento, en auto de fecha cuatro de junio del corriente año, decretó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a SIXTO NORIEGA PAVON, por medio de edictos que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código citado. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los once días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2294.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ENRIQUE FUENTES RINCON, en el expediente número 388/2002, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto al inmueble ubicado en la calle Delta número 38-A, de la Unidad Alborada Jaltenco, en la zona III, manzana "C", en San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NW: 13.79 m con lote 37; al SE: 16.61 m con calle Delta; al NE: m con lote 39; al SW: 14.01 m con calle Dique, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 564, libro I, sección primera, volumen XIII de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa, haciéndole saber a los demandados JUAN VILLASANTE PACHECO, IRMA DELIA RAMIREZ JIMENEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los trece de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1252-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. JOSE GARCIA CARDOSO.

En los autos del expediente número 411/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BALDEMAR ESPINOZA PEDRAZA en contra de JOSE GARCIA CARDOSO, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva, respecto de un inmueble denominado "El Calvario". B).- La cancelación parcial del asiento registral y la inscripción de la sentencia definitiva. Argumenta como hechos: 1.- En fecha 14 de abril de 1990, el señor Baldemar Espinoza Pedraza celebró contrato verbal de compraventa con José García Cardoso respecto de un predio denominado "El Calvario", ubicado en el cuartel tercero, de Jocotitlán, México, cuyos linderos son: al norte: 40.73 m con Martha Cruz Gómez y Ma. del Carmen G. Alcántara, al sur: 30.00 m con Remedios Marín y Catalina Cid Reyes, al oriente: 25.20 m con calle El Calvario y al poniente: 30.30 m con Trinidad Sánchez y Guillermo Miranda Hernández. Con una superficie de 981.24 m2. 2.- En el Registro Público de la Propiedad esta inscrito el inmueble de referencia en el asiento número 124, volumen X, libro primero, sección primera, foja 63 frente, de fecha 12 de septiembre de 1973, a nombre de José García Cárdenas, III y IV. Como lo acreditó con el recibo de pago de impuesto predial y la declaración del pago de impuesto sobre traspaso de dominio, el señor Baldemar Espinoza ha venido pagando dicho impuesto. V.- Desde que adquirió el citado inmueble señala que ha tenido la posesión en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida. Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2293.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELEAZAR HERNANDEZ FERNANDEZ.

La señora MARIA TERESA VELAZQUEZ MARTINEZ, demanda de usted la guarda, custodia y pérdida de la patria potestad, A) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija de nombre KAREN HERNANDEZ VELAZQUEZ, de cuatro años ocho meses, B) La guarda y custodia de la menor KAREN HERNANDEZ VELAZQUEZ, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 40/2002, relativo al juicio ordinario civil guarda, custodia y pérdida de la patria potestad, promovido por MARIA TERESA VELAZQUEZ MARTINEZ en contra de ELEAZAR HERNANDEZ FERNANDEZ que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, once de abril del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA TERESA VELAZQUEZ MARTINEZ, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.

Juez. Secretario. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1256-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERGIO ACOSTA REYES, FERNANDO ANDON GARCIA Y JOSE LUIS GUZMAN DURAN.

ELOY PONCE MELO, en el expediente marcado con el número 879/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad absoluta de escritura, promovido por ELOY PONCE MELO, en contra de SERGIO ACOSTA REYES, FERNANDO ANDON GARCIA Y JOSE LUIS GUZMAN DURAN, demanda en contra de ustedes, A).- Se les demanda la declaración por sentencia definitiva la nulidad absoluta de la escritura pública, B).- Como consecuencia la cancelación registral, D).- Así mismo se les reclama a los codemandados el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2292.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2002.

C. ALMA EDITH ROJAS PEREZ.

DEMANDA A: ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decrete la disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

857-B1.-20 junio, 2 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MARTIN PANIAGUA Y LILIA LOPEZ MACIEL DE MARTIN.

Por este conducto se les hace saber que MARIA TERESA ROCHA ZEPEDA, le demanda en el expediente número 314/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en la casa 4, en condominio del lote 60, manzana 22, calle Plazuela 3, Av. de las 3 Culturas, Colonia Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; lote número 60, de la manzana 22, casa dúplex número 4, en condominio con acceso de 3.50 m cochera 12.10 m, patio de servicio 9.915 m, planta alta de 36.405 m ubicación Plazuela 3, Avenida Plaza de las 3 Culturas número 9. Con una superficie total de: 96.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

850-B1.-20 junio, 2 y 15 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 826/2001.

En los autos del expediente número 826/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por CAROLINA EDITH CAMACHO GUERRERO, en contra de MANUEL GALICIA MARTINEZ, con fundamento en el artículo 194, Párrafo Segundo del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.-Chimalhuacán, México, a diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

848-B1.-20 junio, 2 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LIBERTY, S.A.
Y/O HECTOR MOLINA APODACA.

MIGUEL DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 364/2001, que se tramita ante este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, manzana 23, tipo de casa B-6/665, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ahora predio marcado con el número oficial 37, de la calle Bosques de Malasia, de la Colonia Bosques de Aragón Segunda Sección en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 08.00 m con calle Bosques de Malasia; al poniente: 08.00 m con lote 44; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

849-B1.-20 junio, 2 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2002.

LUIS ANTONIO SEPULVEDA GARCIA.

MIRIAM RAQUEL LOPEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesitando fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores hijas habidas en el matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta Ciudad.- Dado el presente, en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
854-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN CARDENAS.

MARCO ANTONIO DORANTES SORIA, por su propio derecho, en el expediente número 311/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en calle 5, número 125, lote 13, manzana 41, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 12; al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 5.00 con fracción del lote denominado 13, manzana 41 y al poniente: 5.00 metros con calle 5; con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que éste último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
852-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 352/2002-2.

ERNESTO CASTRO RAMIREZ.

MARIA MAGDALENA ZARAGOZA SUAREZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del terreno denominado "Colonia los Reyes", ubicado en Avenida del Trabajo número diecinueve, en Tepexpán, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros con Francisco Ramírez, al sur: 20.40 metros y colinda con Abel Trujillo Uribe, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle del Trabajo, y al poniente: 10.00 metros y colinda con Estuardo Elizalde Villegas, con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Texcoco, México, junio cuatro del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1255-A1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: ANALIDIA PADRE ORTIZ, le demanda en el expediente número 295/2002, relativo al Juicio Escrito, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 366, Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 09.00 m con calle Ardilla 10; al poniente: 09.00 m con lote 10; con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.
853-B1.-20 junio, 2 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

TEOFILO HERNANDEZ CHAVEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 599/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en el municipio de Zumpango, México, en cerrada de San Antonio No. 9, Barrio de San Lorenzo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Cerrada de San Antonio; al sur: 21.40 m con Josefina Zaragoza Gaytán; al oriente: 33.70 m con Ignacia Embarcadero Flores; y al poniente: 35.00 m con Ignacia Embarcadero Flores, con una superficie de 703.70 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1239-A1.-18 junio, 2 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 433/140/02, PATRICIA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 59.00 m con Anastacio González M., al sur: 138.00 m con Anastacio Mendoza y Felipe González, al oriente: 176.00 m con Valentín García, al poniente: 153.00 m con Diego Martínez y María Navarrete. Superficie aproximada de 1-06-72 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 435/142/02, ELVIA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.20 m con carretera a Toluca, al sur: 41.20 m con Margarita Hernández, al oriente: 15.00 m con calle Privada, al poniente: 15.00 m con Francisco. Superficie aproximada de 618.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3377/02, IVONNE TORRES ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 47.20 m con Adán Aguirre Bautista y Deportivo Antonio Montiel, al sur: 40.02

m con calle Juárez, al oriente: 11.94 m con Brautío Conde, al poniente: 39.04 m con calle Fresno. Con superficie aproximada de 991.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3379/02, IVONNE TORRES ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 78.20 m con Enrique Caspeta Prado, al sur: 61.61 m con calle, al oriente: 45.16 m con calle Fresno, al poniente: 4.40 m y 23.6 m con Adán Aguirre y 24.36 m con Aristeo Hernández. Con superficie aproximada de 3,332.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3378/02, IVONNE TORRES ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 67.06 m con calle Juárez, al sur: 74.25 m con Luis Brabiesca y Sergio García, al oriente: 39.99 m con Froylán Montiel, al poniente: 36.43 m con Esc. Primaria Lázaro Cárdenas. Con superficie aproximada de 991.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3599/02, CONCEPCION VILLALOBOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote Cinco Fracción Cinco, Manzana 35, ubicado en el Salado, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con lote Cinco H., al sur: 14.45 m con lote Cinco J., al oriente: 10.18 m con calle Río Seco, al poniente: 10.18 m con Loté Cinco G. Con superficie aproximada de 147.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3219/02, SARA RIVAS HERNANDEZ Y PASCUAL REYES GUERRERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Av. del Calvario Cuanalán, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Tlaxcala, y noroeste: 28.70 m con

calle Tlaxcala, al sur: 32.00 m con Marina Hernández Mejía, al oriente: 47.00 m con Av. del Calvario, al poniente: 63.00 m con Ricardo Rivero. Con superficie aproximada de 1,775.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3573/02, MARIA CRISTINA FLORES ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama en Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 7.48 m con Lázaro Pérez, al sur: 6.48 m con Félix Islas, al oriente: 9.00 m con calle Aldama, al poniente: 9.00 m con Toma Pérez González González. Con superficie aproximada de 62.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3587/02, LUZ JUAREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes La Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con Florencio Pacheco, al sur: 6.00 m con calle sin nombre hoy Cda. 18 de Marzo, al oriente: 18.30 m con Amalia Medina, al poniente: 18.40 m con Marcos Galindo. Con superficie aproximada de 110.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3685/02, BLANCA AZUCENA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Mineral, al sur: 6.00 m con Celestino Rocha, al oriente: 46.00 m con Patricia Ramírez, al poniente: 47.85 m con Margarita Ramírez Sánchez. Con superficie aproximada de 281.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3686/02, MARGARITA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Mineral, al sur: 6.00 m con Celestino Rocha, al oriente: 46.00 m con Blanca Azucena Martínez García, al poniente: 47.85 m con Eligio Peláez. Con superficie aproximada de 281.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3687/02, RAFAEL CARRETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrés Carreto López, al sur: 30.00 m con calle Niños Héroes, al oriente: 11.70 m con calle Niños Héroes, al poniente: 11.70 m con Cerrada Niños Héroes. Con superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3688/02, DARIO TIMOTEO SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.50 m con andador, al sur: 6.50 m con calle San Pablo, al oriente: 57.00 m con Francisco Cuadra, al poniente: 57.00 m con Marina Hernández. Con superficie aproximada de 370.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 398/2002, PAULA AGUIRRE LEONIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto Hondo de Tirados, municipio de Tejuipilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 230.00 m y colinda con Paula Aguirre Leonides, al sur: 153.00 m y colinda con Gabriel Martínez, al oriente: 245.00 m y colinda con Serafín Ramírez Ventura, al poniente: 305.00 m y colinda con Eusebio López. Superficie aproximada de 5-26-62 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 395/02, IGNACIO JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Tenería, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en una línea recta de 30.00 m colindando con el Sr. Juan Medero Jaimés, al sur: en una línea recta de 37.00 m colindando con el Sr. Onésimo Martínez Hernández, al oriente: en una línea recta de 34.00 m colindando

con la Carretera Federal Toluca-Tejupilco, al poniente: en una línea recta de 23.00 m colindando con el Sr. Onésimo Martínez Hernández. Superficie aproximada de 954.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 397/2002, ALBINO SECUNDINO GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Aguacate de Monte de Dios "El Sitio", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Juana Roberto Faustino, al sur: 270.00 m colinda con Gregorio Laureano, al oriente: 530.00 m colinda con Aristeo Rafael, al poniente: 520.00 m colinda con Juana Morales Faustino. Superficie aproximada de 10-23-75 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 404/2002, SILVINO AGUIRRE REBOLLAR Y CATALINA SAUCEDO CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto del Salitre sobre la carretera, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 548.36 m y colinda con Juvenal Benítez, al sur: 598.50 m y colinda con Eloy Albiter, al oriente: 219.50 m y colinda con Pablo Suárez y 43.40 m colinda con Aurelio Suárez, al poniente: 97.50 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de 10-85-75 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 406/02, EFREN VARELA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antiguo Canal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 73.15 m en una línea y colinda con camino provisional sin nombre, al sureste: en dos líneas de 27.16 m con Damina Domínguez y calle El Canal y 29.25 m con Griselda Hernández Domínguez, al suroeste: en dos líneas 23.40 m con Santiago Castañeda y 38.50 m con Griselda Hernández Domínguez, al oriente: 17.80 m con Juan Ugarte Benítez, al poniente: 44.55 m con Bernardo Ugarte Benítez. Superficie aproximada de 2,896.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 559/153/02, FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Juan Alberto Bernal Pedroza, al sur: 24.00 m con Albertano Flores P., al oriente: 20.00 m con un camino, al poniente: 12.00 m con Albertano Flores P. Superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 434-141/02, PATRICIA GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 85.00 m con Ponciano Sausita, al sur: 93.00 m con Cayetano Alcántara y Dorotea Mondragón, al oriente: 62.00 m con Onésimo Serrano, al poniente: 56.00 m con Lorenza González. Superficie aproximada: 5,251.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2059/02, HILARIA ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Teopanacaxco", mide y linda: al norte: 20.50 m con Sabina Martínez, al sur: 19.50 m con Juana Orozco, al oriente: 12.00 m con Juana Orozco, al poniente: 16.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 279.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2058/02, MARCELO ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma S/N Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 28.90 m con Avenida Reforma, al

sur: 28.90 m con calle Primavera, al oriente: 18.20 m con Salvador Martínez Aldana, al poniente: 02.40 m con Diagonal Reforma y Primavera. Superficie aproximada de: 281.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2057/02, JOSE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Primavera esquina con Calle Lindero, Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Teopanquitlapa", mide y linda: al norte: 33.50 m con Gilberto Rodríguez, al sur: 35.00 m con Callejón Primavera, al oriente: 35.00 m linda con Fausto Gutiérrez, al poniente: 38.00 m linda con Ma. del Carmen Ocaña. Superficie aproximada de: 1,172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2056/02, PRISCA GATICA DE EUMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada San Agustín Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 10.00 m con privada San Agustín, al sur: 10.00 m con Juana Meléndez González, al oriente: 21.00 m con Margarita Ramos, al poniente: 21.00 m con Javier Sánchez Guerrero. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2100/02, CARLOS SAUCEDO IDROGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Camino", mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Daniel Jaime Silva Martínez, al sur: 20.00 m linda con Juan Duarte, al oriente: 20.00 m linda con Carlos Alarcón Serrano, al poniente: 20.00 m linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2098/02, JAVIER BAUTISTA AVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda:

al norte: 33.00 m con Lorenza Alarcón, al sur: 33.00 m con J. Isabel Alarcón A., al oriente: 18.30 m con Alfonso Alarcón A., al poniente: 23.00 m con Alberto Franco Enciso. Superficie aproximada de: 681.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2099/02, LUCIANO DANIEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atopanispá", mide y linda: al norte: 8.50 m con Alberto Meléndez Rodríguez, al sur: 8.50 m linda con privada García, al oriente: 21.72 m linda con Susana de Jesús Martínez López, al poniente: 20.15 m con Valentín José Alfredo López García. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2102/02, SUSANA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atopanispá", mide y linda: al norte: 8.50 m con Alberto Meléndez Rodríguez, al sur: 8.50 m con Privada García, al oriente: 22.55 m con Marcelina Ana Lilia López García, al poniente: 21.72 m con Luciano Daniel Martínez López. Superficie aproximada de: 188.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2101/02, JANET VIRGINIA GUADALUPE ROJAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Anita", mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Virgilio Ortiz, al sur: 10.00 m con calle Regadera, al oriente: 74.00 m con Marcelina Pérez Sánchez, al poniente: 75.00 m con Jesús Bautista Aván. Superficie aproximada de: 745.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2103/02, JESUS BAUTISTA AVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de

Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 10.00 m con Virgilio Ortiz, al sur: 10.00 m con linda con calle Regadera, al oriente: 74.00 m con Janet Virginia Guadalupe Rojas Vargas, al poniente: 74.00 m con Marcelina Pérez Sánchez. Superficie aproximada de: 745.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2097/02, WENCESLAO TORRES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Rosas número 6, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Teopanacasco", mide y linda: al norte: 30.00 m con Fernando Alarcón, al sur: 30.00 m con Lucas Torres Rivero, al oriente: 23.00 m con Callejón de las Rosas, al poniente: 24.35 m colinda con Juan Núñez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 319/2002, FLORENCIO TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11 metros con camino, al sur: 20.70 m con camino, al oriente: 54 m con carretera, al poniente: 45 m con Barranca o Río. Superficie aproximada de: 735 metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2404.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 298/2001, GUSTAVO HERNANDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 29.00 m con Aurora Medina de Hernández, al sur: 3 líneas diagonales de 15.70, 18.45 y 9.00 m sumando la cantidad de 43.15 m colinda con Miguel González Luna, al oriente: 10.00 m con Román Pérez, al poniente: 14.00 m quiebra al poniente, 3.50 m y nuevamente quiebra al sur 16.00 m sumando 33.50 m con Martha Mercado y Miguel González Luna. Superficie aproximada: 793.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2388.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 718/187/2002, LOURDES ZARCO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Fábrica Vieja", perteneciente a la comunidad de San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Epifanio Ramos Troche, al sur: 71.00 m con Juan Reyes Morales, al oriente: 114.50 m con Rosendo Romero, al poniente: 117.00 m con Juana Reyes Morales. Superficie aproximada de: 7,118.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2391.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 717/186/2002, ALFONSO ESTEBAN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número en la Comunidad de San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 17.45 m con calle Independencia, al sur: 18.10 m en dos líneas, una de 12.40 m con Ramón Alejandro Romero y una de 5.70 m con Antonia Chávez, al oriente: 21.62 m en dos líneas, una de 18.80 m con Alfonso Esteban Alejandro y una de 2.82 m con Antonia Chávez, al poniente: 12.00 m con Matias Camacho Segura. Superficie aproximada de: 274.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2390.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 469/133/02, MARIA DE LA LUZ CARDEÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular ubicado entre las calles de Río Grijalva y Lago de Pátzcuaro S/N, jurisdicción del Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Río Grijalva, al sur: 24.00 m con Agustín Guadarrama Hernández, al oriente: 51.40 m con Ma. Dolores Tirado S. de Del Valle y al poniente: 51.40 m con calle Lago de Pátzcuaro. Superficie aproximada de: 1,259.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 20 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2395.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 578/158/02, TOMAS ZIMBRON GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, respecto, del inmueble ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Tenancingo Zumpahuacán, en la localidad denominada "Llano del Copal", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, paraje conocido como "El Cuartillo", que mide y linda: al norte: 164.00 m con Francisco Vázquez; al sur: 120.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 198.50 m con Arturo Romero; y al poniente: 205.00 m con predio perteneciente a Nicolás Mendoza. Y una superficie aproximada de 30,320 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 18 días del mes de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2334.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 468/104/02, MARCOS CRUZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metaltepec, predio denominado "Piedra Gija", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 163.00 m con Claudio Pérez Flores; al sur: 20.00 m con Carlos Cruz Aguilar; al oriente: 500.00 m con Emeli García García; al poniente: 420.00 m con Tomás Cruz Flores. Superficie aproximada de 42,090.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 453/90/02, ARNULFO CASTAÑEDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 24.00 y 31.00 m en líneas curvas con Bibiano Rojas Estrada; al sur: 4.00 m con Elena Izquierdo; al oriente: 100.00 m en línea curva con Juan Juárez y Concepción Llanos; al poniente: 100.00 m con Telésforo Hernández. Superficie aproximada de 2,950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 766/224/02, AMALIA FUENTES ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes y Revolución, municipio de Mexicaltzingo, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con Edmundo Fuentes Albarrán; al sur: 7.50 m con Adrián Fuentes Albarrán; al oriente: 30.00 m con paso de servidumbre del mismo terreno; al poniente: 30.00 m con Elena Fuentes Mañón. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 723/201/02, SARA TERAN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 300, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.95 m colinda con Eugenia Terán Cortez; al sur: 12.70 m colinda con calle Insurgentes; al oriente: 13.75 m colinda con la Vialidad Toluca Ixtapan Mexicaltzingo, México; al poniente: 11.15 m colinda con Benito Mejía. Superficie aproximada de 128.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 724/202/02, INOCENSIO CASILLAS ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero Lado Norte, domicilio conocido, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino de su ubicación (actualmente Privada de Felipe Estrada); al sur: 20.00 m colinda con Lina Delgado Barrios (actualmente Amada Moreno Gómez); al oriente: 10.00 m colinda con terreno del vendedor (actualmente con Judith Constantino Mendoza); al poniente: 10.00 m colinda con terreno del vendedor (actualmente con Eduardo Pizarro García). Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 726/204/02, PATRICIA GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 m con Felipe Angeles González; al sur: 9.00 m con Severiano García López; al oriente: 12.50 m con Severiano García López; al poniente: 12.50 m con Gerardo Camargo. Superficie aproximada de 112.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 715/193/02, TRINIDAD ENRIQUEZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 17, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con el predio del Sr. Abel Acosta; al sur: 13.60 m y colinda con el predio del Sr. Luis Lagunas; al oriente: 5.30 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Ramírez; al poniente: 5.30 m y colinda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 68.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 314/02, JAVIER VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 113.00 m con Cerro de Jocotitlán; al sur: 123.00 m con Claudio Velasco Monroy; al oriente: 83.00 m con camino al cerro de Jocotitlán; al poniente: 77.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 315/02, CLAUDIO VELASCO MONROY EN R.M.H. CLAUDIO VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 123.00 m con Javier Velasco Romo; al sur: 189.00 m con Ricarda Monroy Orta; al oriente: 58.00 m con camino al Cerro de Jocotitlán; al poniente: 58.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 460/97/02, MANUEL GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Amealco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Manuel Gómez Torres, al sur: 800.00 m con Ignacio Jacobo, al oriente: 100.00 m con Manuel Gómez Torres, al poniente: 900.00 m con Manuel Gómez Torres. Superficie aproximada de: 150,625.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 467/103/02, JAIME BAENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Calzada Minero, al sur: 10.00 m linda con Calzada de La Estación, al oriente: 5.20, 28.90 m linda en dos líneas con el arroyo de Capula, al poniente: 28.68 y 5.20 m linda en dos líneas con Fernando Romero Díaz. Superficie aproximada de: 339.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 458/95/02, MIGUEL RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpá, denominado "El Centro", municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con el Sr. Moisés Rodríguez López, al sur: 12.00 m con el Sr. Gilberto Márquez, al oriente: 11.00 m con la cancha de basquetbol, al poniente: 18.00 m con el Sr. Moisés Rodríguez López. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 454/91/02, GERMAN MERCADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Trojes, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 74.00 m con el Sr. Adán López López, al sur: 62.00 m con el Sr. Donaciano Mercado Nova, al oriente: 152.00 m con Modesto Alpizar Quintero, al poniente: 130.00 m con Abraham Gorostieta Hernández. Superficie aproximada de: 9,588.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 456/93/02, FRANCISCO AGUSTIN ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 130.00 m con Marina Rivera, al sur: 130.00 m con Lorenzo Tiburcio, al oriente: 350.00 m con Aureliano Agustín, al poniente: 350.00 m con Milburgo Álvarez. Superficie aproximada de: 45,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 457/94/02. EZEQUIEL VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, "El llamo", municipio de Sultepec, Mex., distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 208.00 m con Inocencia Flores Ramírez, al sur: en 3 líneas; la primera 46.00 m colinda con Amando Valle, la segunda de 162.50 m con Santos Valle y la tercera de 200.00 m con Casimiro Valle, al oriente: en 2 líneas: la primera de 220.00 m con Raymundo Valle y la segunda de 104.00 m con Casimiro Valle, al poniente: en 2 líneas: la primera de 297.00 m con Amando Valle S. y la segunda de 62.00 m con Amando Valle S. Superficie aproximada de: 67,654.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 459/96/02. GRACIEL VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, "El Tepehuaje", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 94.00 m con Ezequiel Valle Flores, al sur: 142.00 m con el Rio Salado, al oriente: 400.00 m con Raymundo Valle Bahena, al poniente: 293.00 m con Santos Valle Flores. Superficie aproximada de: 40,887.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 461/98/02. MANUEL BERNABE MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, "La Cruz Gorda", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 173.00 m con Juan Gollo, al sur: 236.00 m con Panuncio Agustín, al oriente: 200.00 m con Victoriano Agustín, al poniente: 261.00 m con Fidel Saguias Félix. Superficie aproximada de: 47,137.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 462/99/02. CELERINO NICACIO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en El Huizache, predio denominado "Paso El Guarín", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas: la primera de 173.00 m con Claudia Nicacio Nájera, segunda de 100.00 m con Virginia Navor Hernández y la tercera de 200.00 m con Joel Valentín Antonio, al sur: 145.00 m con río (Jalpan), al oriente: en cuatro líneas: la primera de 170.00 m, segunda de 225.00 m con Joel Valentín Antonio, la tercera de 173.00 m y cuarta de 640.00 m con Adelfo Montes Nájera, al poniente: en cuatro líneas: la primera de 465.00 m con Humberto Beltrán Flores, la segunda de 172.00 m con Baltazar Nicacio Nabor, la tercera de 129.00 m con Eleazar Valentín Antonio y la cuarta de 150.00 m con Claudia Nicacio Nájera. Superficie aproximada de: 328,158.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 463/100/02. FRANCISCO GASPAR GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diego Sánchez, denominado "El Planecito", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 258.00 m con Amadeo Gaspar Gaspar, al sur: 260.00 m con Vicente Gaspar Gaspar, al oriente: 60.00 m con Porfirio Gaspar Gaspar, al poniente: 98.00 m con el pueblo de Diego Sánchez. Superficie aproximada de: 20,461.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 464/101/02. LUIS FELIX DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, "La Cruz", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 358.00 m con Elpidio Amado Félix, al sur: 220.00 m con Samuel Senovio Ríos, al oriente: 51.00 m con Pascual Juan, al poniente: 277.00 m con Santiago Francisco. Superficie aproximada de: 47,396.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 465/102/02. ROBERTINA SENOBIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, "El Casahuate", municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 113.00 m con José Maya Félix, al sur: 113.00 m con Samuel Senovio Ríos, al oriente: 192.00 m con Antonio Ríos, al poniente: 13.00 m con José Maya Félix. Superficie aproximada de: 11,582.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 237/02, JOSE NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Toshi", en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 105.40 m con Dominga Cid Osornio, al sur: 78.00 m con Trinidad Cruz Nava, al oriente: 105.90 m con Benjamín Osornio, al poniente: 162.00 m con camino Superficie aproximada de: 1,025.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 313/02, JORGE VELASCO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con cerro de Jocotitlán, al sur: 58.00 m con Sr. Juan Lagunas Rosas, al oriente: 133.00 m con Barranca, al poniente: 141.00 m con camino al Cerro de Jocotitlán.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 311/02, BASILISO VELAZCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Llano del Aire", La Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Augusto Barranco Valdez, al sur: 44.00 m con Fermín Nava Valdez, al oriente: 51.30 m con Jesús Monroy García, al poniente: 42.30 m con Marcelina Antonio Miranda. Superficie: 2,059.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 235/02, JULIO FONSECA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 111.60 m con el Sr. Gregorio Nieto, al sur: 104.44 m con los señores Nicolás Enriquez y Juan Nieto Monroy, al oriente: 104.54 m con el Sr. Juan Victoriano, al poniente: 113.26 m con la Sra. Concepción García. Superficie aproximada: 11,763.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 236/02, JULIO FONSECA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 112.00 m con terreno de Los Sucesores del C. Agustín García, al sur: 110.00 m con otro terreno del propio señor Julio Fonseca Nava, al oriente: 45.00 m con terreno del señor Juan Fonseca Montoya, al poniente: 50.00 m con terreno de los sucesores del señor Camilo Martínez. Superficie aproximada de: 5,273.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 61/02, BERNARDO GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 21,282.00 m con camino de acceso, al sur: 23,466 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 46,822 m con Raúl García Sanabria, al poniente: 46,153 m con Juan-Hernández Martínez. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 53/02, RICARDO AGUILAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 25.00 m con camino de acceso, al sur: 24,284 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 45,167 m con Juan Hernández Martínez, al poniente: 44,140 m con Rubén Urgel Sánchez. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 44/02, MIGUEL ANGEL CARRILLO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 27,200 m con camino de acceso, al sur: 27,917 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 38,825 m con Everardo Núñez Sánchez, al poniente: 41,015 m con Alfredo Galicia Ortega. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 54/02, JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 24,500 m con camino de acceso, al sur: 23,932 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 46,153 m con Bernardo García Sanabria, al poniente: 45,167 m con Ricardo Aguilar Cervantes. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 127/02, ALFREDO GALICIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 26,855 m con camino de acceso, al sur: 25,500 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 41,015 m con Miguel Ángel Carrillo Montiel, al poniente: 42,997 m con Jorge Meza Tercero. Superficie: 1,097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 58/02, RAUL GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 24.391 m con camino de acceso, al sur: 23.500 m con Reyna Franco Bárcenas, al oriente: 44.987 m con Jorge Meza Tercero, al poniente: 46.822 m con Bernardo García Sanabria. Superficie: 1.097.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 418/126/02, EVELIA ESPERANZA CISNEROS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria número 5, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 18.25 m linda con Ma. del Carmen Cisneros Salomé, sur: en tres líneas: una de 8.70 m linda con Ildefonso Cisneros Salomé, otra de 6.35 m linda con patio y 2.50 m linda con Inocente Cisneros Salomé, oriente: 10.90 m linda con calle Industria, poniente: en tres líneas: una de 4.40 m linda con patio, otra de 01.95 m linda con patio y 5.95 m linda con Inocente y Ma. del Carmen Cisneros Salomé. Superficie aproximada: 109.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2340.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4095/02, HECTOR GUTIERREZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario número 25, Los Reyes, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 26.95 m con propiedad privada; al sur: 23.30 m con Melquiades Medina; al oriente: 8.70 m con calle Centenario; al poniente: 7.95 m con Moisés Medina. Con superficie aproximada de 199.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2324.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 394/2002, RAUL ALDUCIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Prolongación del Roble, Monte Alto, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Prolongación del Roble; al sur: 31.20 y 12.73 m con camino; al oriente: 13.48 m con Alfredo Batalla; al poniente: 38.88 m con Julián González Zavala. Con superficie de 620.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2325.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 568/157/02, GREGORIO SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.60 m con Inés Saldaña; al sur: 12.70 m con carretera; al oriente: 38.00 m con calle; y al poniente: 50.00 m con Canaleta, superficie aproximada de 1,599.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2334.-24, 27 junio y 2 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 470/134/02, MARIA DE LA LUZ CARDEÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en la calle de Galeana S/N en el Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 16.00 m con Agapita Ayala Escano, al sur: 16.50 m con calle Galeana, al oriente: 47.30 m con Martha Cardeno Hernández y al poniente: 47.50 m con Andrez Alvarez Lara. Superficie aproximada de: 770.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 20 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2396.-27 junio, 2 y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4513/2002, BERNARDO VERA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Abasolo s/n en San Miguel Totocuitlapicco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.00 m con Margarita Figueroa, al sur: 61.00 m con Eulogio Cortés, al oriente: 16.00 m con Herminia Portilla, al poniente: 16.00 m con Prolongación calle Abasolo. Superficie aproximada de 967.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2398.-27 junio, 2 y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 1,023 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber que por Escritura Pública número 4,284, Volumen 114, de fecha 03 de diciembre del 2001, ante mí se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELIX MATA, reconociendo la señora MARIA ELENA MARTORANO TELLEZ, la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se les discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2305.-21 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago constar que por escritura número 15662 de fecha 18 de junio del año 2002 otorgada ante mí, los señores MARIA DE LA LUZ CALZADA LANUZA, RAUL OJEDA CALZADA, ROBERTO OJEDA CALZADA, GUADALUPE OJEDA CALZADA, GUILLERMINA OJEDA CALZADA, DAVID GERARDO OJEDA CALZADA, ARTURO OJEDA CALZADA y SALVADOR OJEDA CALZADA iniciaron el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE OJEDA JASSO; fueron reconocidos como herederos universales, aceptaron la herencia y la señora MARIA DE LA LUZ CALZADA LANUZA aceptó el cargo de Albacea, protestó que lo desempeñará lealmente y manifestó que formulará el inventario y avalúos correspondientes de la referida sucesión.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la información testimonial a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, por parte de los señores MARTIN LOPEZ NIEVES y ERICK DAVILA CRUZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de junio del año 2002.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO".

875-B1.-25 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago constar que por escritura número 15657 de fecha 14 de junio del año 2002 otorgada ante mí, los señores MARIA SERVIN MONTAÑEZ, SEVERIANO, ANGEL, SOCORRO, MARIA DE LA LUZ, RAFAEL VICENTE, JESUS YGNACIO Y VIRGINIA, todos de apellidos CAZARES SERVIN iniciaron el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO CAZARES GARCIA; fueron reconocidos como herederos universales, aceptaron la herencia y la señora SOCORRO CAZARES SERVIN aceptó el cargo de Albacea, protestó que lo desempeñará lealmente y manifestó que formulará el inventario y avalúos correspondientes de la referida sucesión.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la información testimonial a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, por parte de las señoras MARIA, DE LOS ANGELES LOPEZ RUIZ Y ROCIO GARNICA MARTINEZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de junio del año 2002.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO".

876-B1.-25 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago constar que por escritura número 15651 de fecha 14 de junio del año 2002 otorgada ante mí, los señores YOLANDA, JOSE LUIS CARLOS, MARIA DEL CARMEN Y JOSE ANGEL, todos de apellidos ROJAS TENTLE, iniciaron el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARLOTA TENTLE ORTIZ; fueron reconocidos como herederos universales, aceptaron la herencia y la señora YOLANDA ROJAS TENTLE aceptó el cargo de Albacea, protestó que lo desempeñará lealmente y manifestó que formulará el inventario y avalúos correspondientes de la referida sucesión.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la información testimonial a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, por parte de los señores BERNARDO MONROY FERNANDEZ y ANGEL CAMACHO SANCHEZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de junio del año 2002.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO".

877-B1.-25 junio y 2 julio.